

3026

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 29 DIC 2016

VISTO:

La actuación simple N° E20- 2016- 7229/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, como responsable a cargo de la Dirección de Administración de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial;

Que a través de las Disposiciones N° 108/15 y 111/15, la citada agente fue designada a partir del 3 de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a cargo de la Dirección de Administración de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial;

Que corresponde en consecuencia, dejar sin efecto la subrogancia otorgada a la agente Alejandra Liliana Desoindre, según Decreto N° 714/14, como responsable a cargo del Departamento Compras;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo de la Dirección de Administración, la agente interesada seguirá percibiendo las Bonificaciones por Incompatibilidad y Dedicación, las que deberán calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado y por el período correspondiente;

Que la medida que se propone, se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Arg. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz R. R. R. R.
a/c Dcción. Contrator y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 3 de diciembre de 2015, la subrogancia que fuera otorgada por Decreto N° 714/14 a la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 2- Administración e Imputaciones- CUOF N° 21- Departamento Compras- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 3 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 2- Administración e Imputaciones- CUOF N° 3- Dirección de Administración- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Reconócese a partir del 3 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia remunerativa existente entre las Bonificaciones por Incompatibilidad consistente en el cuarenta por ciento (40%) según Ley N° 7655 y Mayor Dedicación, consistente en un veinticinco por ciento (25%), según Decreto N° 1907/10, que percibe la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00- profesional 7- grupo 7, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director.

Artículo 4º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 2- Administración e Imputaciones- CUOF N° 3- Dirección de Administración- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 5º: Otórgase desde el 03 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la diferencia remunerativa existente de las Bonificaciones por Incompatibilidad consistente en el cuarenta por ciento (40%) según Ley N° 7655 y Dedicación consistente en un veinticinco por ciento (25%) según Decreto N° 1907/10, que venía percibiendo la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, entre el cargo de

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
alc. Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00- profesional 7- grupo 7, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 2- Administración e Imputaciones- CUOF N° 3- Dirección de Administración- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial a liquidar y abonar a la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00- profesional 7- grupo 7, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 2- Administración e Imputaciones- CUOF N° 3- Dirección de Administración- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.), como así también lo dispuesto en los Artículos 3° y 5° del presente Decreto.

Artículo 7°: Establécese que mientras se mantenga la subrogancia ordenada por el presente Decreto, las Bonificaciones por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40%) y Dedicación del veinticinco por ciento (25 %) que venía percibiendo la agente Alejandra Liliana Desoindre, DNI N° 23.987.643, se liquidarán en base al cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 2- Administración e Imputaciones- CUOF N° 3- Dirección de Administración- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 8°: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3026

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. OSCAR DOMINGO BEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica